**NOTA INFORMATIVA**

**BECA DE ALIMENTACIÓN EGGP SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**¿En qué consiste este beneficio?**

Dar cobertura en alimentación, específicamente el almuerzo, durante el período de clases, pruebas globales y exámenes. Su postulación se desarrolla de manera semestral y su uso es personal e intransferible.

**¿Cómo se postula a la Beca de Alimentación?**

Se debe completar el Formulario de Postulación, entre los días 31 de agosto al 06 de septiembre, a través de las plataformas oficiales de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

**¿Cuáles son los requisitos de postulación?**

-Ser estudiante regular

-No ser beneficiario/a de la Beca de Alimentación Educación Superior (BAES), a excepción de los/as estudiantes de Región que deben solventar los demás gastos de alimentación diarios.

-Si fue seleccionado en el Primer Semestre debe haber enviado recepción formal de su beneficio, de acuerdo a lo establecido por la Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

-Encontrarse ACREDITADO/A en FOCES.

-Contar con un puntaje PAE igual o superior a 40 puntos.

-Contar con avance académico.

-No estar sometido/a a sanciones administrativas, amonestaciones o sumario.

-No permitir el uso de este beneficio por parte de otra persona.